



## **Resumen en lenguaje común de la Política de Ayuda Financiera**

Como parte de su contribución de recursos, representación y apoyo a la comunidad para promover la condición de salud de la comunidad a la cual sirve, el hospital proporcionará ayuda financiera a pacientes quienes se hayan comprobado que no pueden pagar por servicios medicamente necesarios de acuerdo con la Política de Ayuda Financiera del Hospital.

Todos los pacientes (incluyendo aquellos con seguro) podrán solicitar asistencia financiera presentando un formulario completado de solicitud de asistencia financiera de acuerdo con las indicaciones en la solicitud. La situación del paciente se evaluará de acuerdo con las circunstancias relevantes, tal como sus ingresos, activos y otros recursos disponibles para el paciente o para la familia del paciente y la cantidad del saldo pendiente por pagar. A fin de cuentas es la responsabilidad del paciente proporcionar la información necesaria para ser aprobado para recibir asistencia financiera. No hay ninguna garantía que el paciente calificará para recibir asistencia financiera.

Los criterios establecidos de elegibilidad y las pautas de descuentos se utilizarán para determinar la cantidad, en caso de que se apruebe, de una cuenta del paciente pendiente de pago califica para recibir asistencia financiera. Aquellos pacientes cuyos ingresos anuales del hogar son iguales o por debajo del 200% de las Guías Federales de Pobreza (FPG; por sus siglas en inglés), recibirán un descuento del 100%. Aquellos pacientes cuyos ingresos anuales del hogar se encuentran por encima del 200% del FPG pero por debajo del 400% del mismo, serán elegibles para recibir servicios a un precio descontado. Los pacientes cuyo saldo pendiente de pago, después de que se hayan realizado todos los pagos por terceros, supere el 10% del ingreso total anual de su hogar, serán elegibles para recibir servicios a un precio descontado.

A ningún paciente que califique para recibir asistencia financiera se le cobrará más por cuidados de emergencia o medicamente necesarios que las cantidades que generalmente se cobran a pacientes que cuentan con cobertura de seguro.

Copias gratuitas de este Resumen en Lenguaje Común, de la Política de Asistencia Financiera y la Solicitud para recibir asistencia financiera están disponibles en el sitio web del hospital en <http://continuecare.org/hendrick/about> , en el área de admisión del hospital y en el Departamento de Urgencias. También podrán obtenerse llamando al (325) 670-6251, o pueden solicitarse por correo escribiendo a 1900 Pine Street, 7th Floor, Jones Building, Abilene, TX 79601. Habrá traducciones disponibles a solicitud.

Los asesores financieros del hospital están disponibles para responder a preguntas y para brindar información sobre la Política de Asistencia Financiera y para ayudar con el proceso de solicitud de asistencia financiera, y podrán ser contactados de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., de lunes a viernes, llamando al (325) 670-6251.